



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Sesión Extraordinaria de la Comisión de Condonaciones y Becas
Jueves 4 de Junio de 2009, 12:00 horas, Sala de Juntas de la Secretaría General

Relatoría de Acuerdos

I. ASISTENTES:

Miembros de la Comisión:

Dr. Mario Alberto Orozco Abundis
Dr. Salvador Mena Munguía
Dr. Jaime Agustín González Álvarez
C. Ignacio Tapia Chavarrín
Lic. José Alfredo Peña Ramos

II. ORDEN DEL DÍA Y ACUERDOS:

1. Escrito de fecha 3 de Febrero de 2009, suscrito por el C. Eduardo Guillermo González López, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago 00804647113 correspondiente a la Maestría en Ciencia Política, que se imparte en el Centro Universitario de la Ciénega de esta Casa de Estudios.

1.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Eduardo Guillermo González López y la remitida por el Centro Universitario respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 80% (ochenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

2. Escrito de fecha 18 de Marzo de 2009, suscrito por el C. Héctor González López, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago 00926364530 correspondiente a la Maestría en Finanzas Empresariales, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de esta Casa de Estudios.

2.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Héctor González López y la remitida por el Centro Universitario respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

3. Escrito de fecha 24 de Marzo de 2009, suscrito por el C. Carlo Gómez Taylor, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago 00926364530 correspondiente a la Maestría en Derecho, con especialidad en Derecho Corporativo y Financiero, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de esta Casa de Estudios.

3.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Carlo Gómez Taylor y la remitida por el Centro Universitario respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

4. Escrito de fecha 25 de Marzo de 2009, suscrito por el C. Miguel Ángel Bravo Gallardo, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago 03962156653 correspondiente a la Maestría en Finanzas Empresariales, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de esta Casa de Estudios.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

4.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Miguel Ángel Bravo Gallardo y la remitida por el Centro Universitario respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

5. **Oficio CGA/DIR/0858/2009, de fecha 21 de Mayo de 2009, firmado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Coordinador General Académico, mediante el cual solicita renovación del apoyo económico a partir del 01 de mayo de 2009 y hasta el 01 de octubre de 2011, con el objetivo de concluir sus estudios y obtener el grado académico correspondiente, a favor de Adolfo Espinosa de los Monteros Rodríguez.**

5.1 ACUERDO. se sometió a consideración de la Comisión la propuesta del Dictamen número V/2009/154, propuesto por la Coordinación General Académica, por lo que los integrantes de la Comisión acuerdan otorgar extensión de prórroga de beca crédito complementaria a favor del C. Adolfo Espinosa de los Monteros Rodríguez, por las razones expuestas en los considerandos III y IV de esta resolución, con el fin de obtener el grado de Doctor en Derecho Público, en la Universidad Carlos III de Madrid, España, a partir del 01 de mayo de 2009 y hasta el 30 de abril de 2012.

6. **Oficio CGA/DIR/0859/2009, de fecha 21 de Mayo de 2009, firmado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Coordinador General Académico, mediante el cual solicita apoyo económico a partir del 01 de agosto de 2009 y hasta el 01 de octubre de 2010, con el objetivo de concluir sus estudios y obtener el grado académico correspondiente, a favor de Ángel Efrén Magno Márquez.**

6.1 ACUERDO. se sometió a consideración de la Comisión la propuesta del Dictamen número V/2009/155, propuesto por la Coordinación General Académica, por lo que los integrantes de la Comisión acuerdan otorgar prórroga de beca crédito completa a favor del C. Ángel Efrén Magno Márquez, por las razones expuestas en los considerandos III y IV de esta resolución, con el fin de obtener el grado de Doctorado en Salud Pública y Metodología de la Investigación Biomédica, en la Universidad Autónoma de Barcelona, España, por el periodo del 01 de agosto de 2009 y hasta el 31 de agosto de 2010.

7. **Oficio CGA/DIR/0863/2009, de fecha 22 de Mayo de 2009, firmado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Coordinador General Académico, mediante el cual solicita prórroga de beca a partir del 01 de julio de 2009 y hasta el 30 de junio de 2010, con el objetivo de concluir sus estudios y obtener el grado académico correspondiente, a favor de Eduardo Barajas Languren.**

7.1 ACUERDO. se sometió a consideración de la Comisión la propuesta del Dictamen número V/2009/093, propuesto por la Coordinación General Académica, por lo que los integrantes de la Comisión acuerdan otorgar prórroga de beca crédito completa a favor del C. Eduardo Barajas Languren, por las razones expuestas en los considerandos III y IV de esta resolución, con el fin de obtener el grado de Doctorado en Derecho, en la Universidad Autónoma de Nuevo León, por el periodo del 01 de julio de 2009 y hasta el 30 de junio de 2010.

8. **Oficio CGA/DIR/0864/2009, de fecha 22 de Mayo de 2009, firmado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Coordinador General Académico, mediante el cual solicita modificación de la prórroga de beca mediante Dictamen V/2008/266 de fecha 28 de noviembre de 2008 por el periodo del 01 de octubre de 2008 y hasta el 30 de junio de 2009, debiendo ser hasta el 31 de diciembre de 2010, con el objetivo de concluir sus estudios y obtener el grado académico correspondiente, a favor de Perla Elizabeth Bracamontes Ramírez.**



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

8.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Perla Elizabeth Bracamontes Ramírez y el oficio número CGA/DIR/0864/2009, de fecha 22 de Mayo de 2009, firmado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Coordinador General Académico, los integrantes de la Comisión resuelve NO PROCEDENTE conceder la modificación del dictamen número V/2008/266, en razón de haber ACREDITADO debida y legalmente que la becaria tendrá que permanecer en el programa hasta diciembre de 2010.

9. Escrito de fecha 28 de Mayo de 2009, suscrito por el C. Luis Fernando Gómez González, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago 00926385881 correspondiente a la Maestría en Administración de Negocios, que se imparte en el Centro Universitario de la Ciénega de esta Casa de Estudios.

9.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Luis Fernando Gómez González y la remitida por el Centro Universitario respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

Se da por terminada la sesión a la 13:10 y firman los miembros de la Comisión de Condonaciones y Becas:

Dr. Mario Alberto Orsco Abundis

Dr. Salvador Méndez Munguía

Dr. Jaime Agustín González Álvarez

C. Ignacio Tapia Chavarrín

LIC. JOSE ALFREDO PEÑA RAMOS
Secretario de Actas y Acuerdos